

EXP – UNC: 0049621/2018

VISTO:

La solicitud de la Directora del Equipo de Investigación “Memoria e Historia Oral” del Museo de Antropología, Dra. Eliana Lacombe, para abonar el traslado de investigadores y público en general al Ex centro clandestino la Perla;

CONSIDERANDO:

que el viaje se realiza en el marco de trabajos de investigación y difusión;
que por el monto de la contratación se puede utilizar el procedimiento de compra por caja chica previsto en Decreto N° 1023/01 reglamentado el Decreto 1030/2016;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER se pague a Funes Alejandro Rene la suma total de \$4.000,00 (pesos cuatro mil con 00/100) en concepto de traslado de investigadores y público en general al Ex centro clandestino la Perla

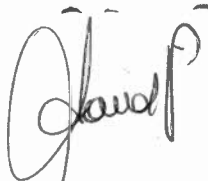
ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán apropiadas al presente año imputadas a los fondos de la Secretaría de Extensión de la Facultad.

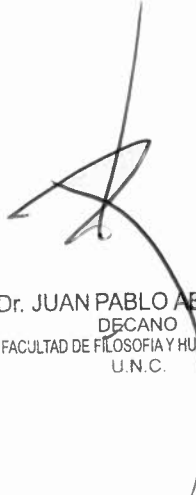
ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 23 OCT 2018

RESOLUCIÓN N° 1278

e.s.


Cra Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.